

UNIVERSIDAD DEL SURESTE



ETOLOGIA FUNDAMENTOS DE  
SUGECION Y ZOOTECNIA

TRABAJO:  
ANIMALES DE PRODUCCION

DOCENTE:  
MVZ. JOSE LUIS FLORES

ALUMNO:  
DELGADO GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL

11/03/2021

## **Manejo de los animales en producción**

Un animal correctamente manejado convierte toda la alimentación brindada en kilos de carne, responde positivamente a cada tratamiento veterinario implementado; y por, sobre todo, no pierde kilos de carne a causa de estrés acumulado y lesiones, un sistema de producción es el conjunto de plantas y animales que en condiciones ambientales determinadas son manejados por el hombre con técnicas y herramientas específicas que le permiten obtener un producto útil a la sociedad.

Todos los animales de ya sea de producción o domésticos deben gozar del bienestar (bienestar animal) según las normas internacionales de la OIE, el bienestar animal designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Las mundialmente conocidas Cinco Libertades o necesidades básicas del bienestar animal están referidas a una adecuada cantidad y calidad de agua, alimento y aire para mantener buena salud y producción; contacto social con otros animales; suficiente espacio para pararse, echarse, estirarse, asearse y realizar patrones.

La importancia de la producción animal es el crecimiento y la transformación continuos del sector pecuario ofrecen oportunidades sustanciales para el desarrollo agrícola, la reducción de la pobreza, los avances en materia de seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición humana, con otras palabras, es obtener el bienestar animal para asegurar la salud pública,

### **Mecanismos que indujeron a la regulación con el uso de los animales**

Si hablamos de la regulación del uso de los animales claramente hablamos de bioética, la bioética es el estudio sistemático de la conducta humana en los campos de las ciencias biológicas y de la atención de la salud, en la medida en que esta conducta se analiza a la luz de los principios y valores morales. También podemos encontrar distintas leyes en favor de los animales y sus capacidades o necesidades de vida.

### **leyes que regulan el manejo de los animales utilizados en la producción**

Las 5 libertades hacen alusión al derecho que tienen los animales con los que trabaja el hombre a tener un bienestar.

1. Libre de hambre, sed y desnutrición.
2. Libre de miedos y angustias.
3. Libre de incomodidades físicas o térmicas.
4. Libre de dolor, lesiones o enfermedades.
5. Libre para expresar las pautas propias de comportamiento.

La ley de protección de animales que sufrió su última modificación en mayo del 2018, tiene como objetivo proteger a los animales, garantizar su bienestar,

brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles los maltratos, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia, y la deformación de sus características físicas.

La legislación, con 77 artículos, busca proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales, donde la participación de los sectores público, privado y social es esencial.

Pero también tiene obligaciones para los dueños de los animales dentro del artículo 4 Bis de esta ley: “Son obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México:

- I. Proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, asistencia, auxilio, buen trato, velar por su desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento y la zoofilia.
- II. Denunciar, ante las autoridades correspondientes, cualquier irregularidad o violación a la presente Ley, en las que incurran los particulares, profesionistas, asociaciones protectoras u autoridades.
- III. Promover en todas las instancias públicas y privadas la cultura y la protección, atención y buen trato de los animales.
- IV. Promover la cultura, protección, atención y trato digno a los animales a través de los comités ciudadanos y de los consejos del pueblo electos;
- V. Participar en las instancias de carácter social y vecinal, que cuiden, asistan y protejan a los animales.<sup>60</sup>
- VI. Cuidar y velar por la observancia y aplicación de la presente Ley”

#### **Leyes que regulan el manejo de los animales utilizados en la investigación científicas.**

Para la correcta aplicación de este Reglamento se deberán considerar las siguientes Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones legales.

- Ley Federal de Sanidad Animal
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Vida Silvestre
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal
- Norma Oficial Mexicana-024-Z00-1995, sobre las especificaciones y características zoonosológicas para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- Norma Oficial Mexicana-033-Z00-1995, sobre el sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
- Norma Oficial Mexicana-051-Z00-1995, sobre el trato humanitario en la movilización de animales.
- Norma Oficial Mexicana-062-Z00-1999, sobre las especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.

Los animales deberán estar sujetos a un programa permanente de supervisión veterinaria para garantizar su buen estado de salud. Además, contar permanentemente con protocolos de medicina preventiva para recibir atención inmediata en caso de que enfermen o sufran alguna lesión. Cualquier procedimiento que cause dolor o incomodidad momentánea deberá ejecutarse bajo sedación, analgesia o anestesia de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Médico Veterinario responsable de los animales. Queda estrictamente prohibido el uso de agentes químicos paralizantes.